



Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Subdirección Técnica
 Depto. Procesos y Normas Aduaneras

[Handwritten mark]

- 451

OFICIO CIRCULAR. N° _____

MAT. : Instrucciones acerca de consignar o indicar en el documento de exportación el código de la región de origen de las mercancías según el Anexo 51-44 del Compendio de Normas Aduaneras.

ANT.: Resolución N°3.590 de 14.08.2018

Valparaíso,

- 4 SET. 2018

DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Como es de vuestro conocimiento, mediante la ley N° 21.033 del 05.09.2017, se creó la región de Ñuble, definiéndose como capital regional la ciudad de Chillán y conformada por las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, norma que entrará en vigencia el 05 de septiembre próximo.

Atendido lo anterior, me permito hacer presente que resulta muy relevante la correcta declaración del origen de las mercancías y servicios, ya que dicha información permite reflejar en forma precisa el nivel actividad económica de cada una de las regiones del país.

En consecuencia, solicito reiterar a los actores que intervienen en una operación de exportación que deben declarar el origen de las mercancías y servicios de acuerdo a las instrucciones que se indican en el Compendio de Normas Aduaneras, Anexo 35, punto I "Documento Único de Salida", numeral 8.2 "Código Región de Origen", consignando los códigos de región de origen de las mercancías conforme al Anexo 51-44 del mismo Compendio.

Para lo anterior, y en relación en particular con la nueva región de Ñuble, se dictó la resolución N° 3.590 de 14.08.2018, que incorpora a dicha región en el Anexo 51-44, con el código 16.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

[Handwritten initials]
 GLH/KCI/MBZ

Distribución/

- DIRECCIONES Y ADMINISTRACIONES REGIONALES DE ADUANA
- CAMARA ADUANERA
- ANAGENA
- EDITRADE
- Archivo



Sotomayor 60
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32)2134570

[Handwritten signature]
 Gabriela Landeros Herrera
 Subdirectora Técnica
 Dirección Nacional de Aduanas

